

Floriferante
1863





Siendo provecho por repetida
y vigente Real Edicto, que bajo
la may estrella de responsabilidad de
los Reales Oficinas del Real Sitio
se proceda a la rebajada de todos
los Debitos pendientes a favor de
dicha la Reyna, obliquo o de estrin-
nominal de los deudores por este con-
cepto en esa villa, o fui lo que se
siera llamado y procedido se
paseen en esta Capital y oficina
esta Mayor de 116, por si no se han
de proceder a satisfacer sin impo-
ticos abusos, que de esto modo
no sea perjudicada a proceder con
los ministros en su servicio
alguna, toda vez que carbonda
ya la existencia de frutos en
la época mas oportuna para ello.
Spira del año de D. Luis
el año en que el rey y sus
ministros, a los efectos que sean
necesarios.

Dijo

que a la R. Castellon 16 de
Set. 2 de 1863.

El Alcalde local

Damian Canalejo
Alcalde

J. Alcalde Com. de Villafamés



B. S.

Fr Alcalde Conde de



Villafanca

P. Vida local
de Castellon

Motivos de los deudores al P. I. C. T. en Villapruen

Debtor desde	1799 m.	Womby	Princ.
B.35.	7. 13. Tomas Lator	---	Una Amerca
Glen	135. 18. G. Guall	---	Una Amerca
Glen	180. 20. D. Vida (Castellon)	---	20. lunes

Villatton 16 de Oct. 1863.

P. Vida local

Damian Fernandez
de M. & C.
F. J. D. S.

Comisión de
Casos violentos
y Criminales

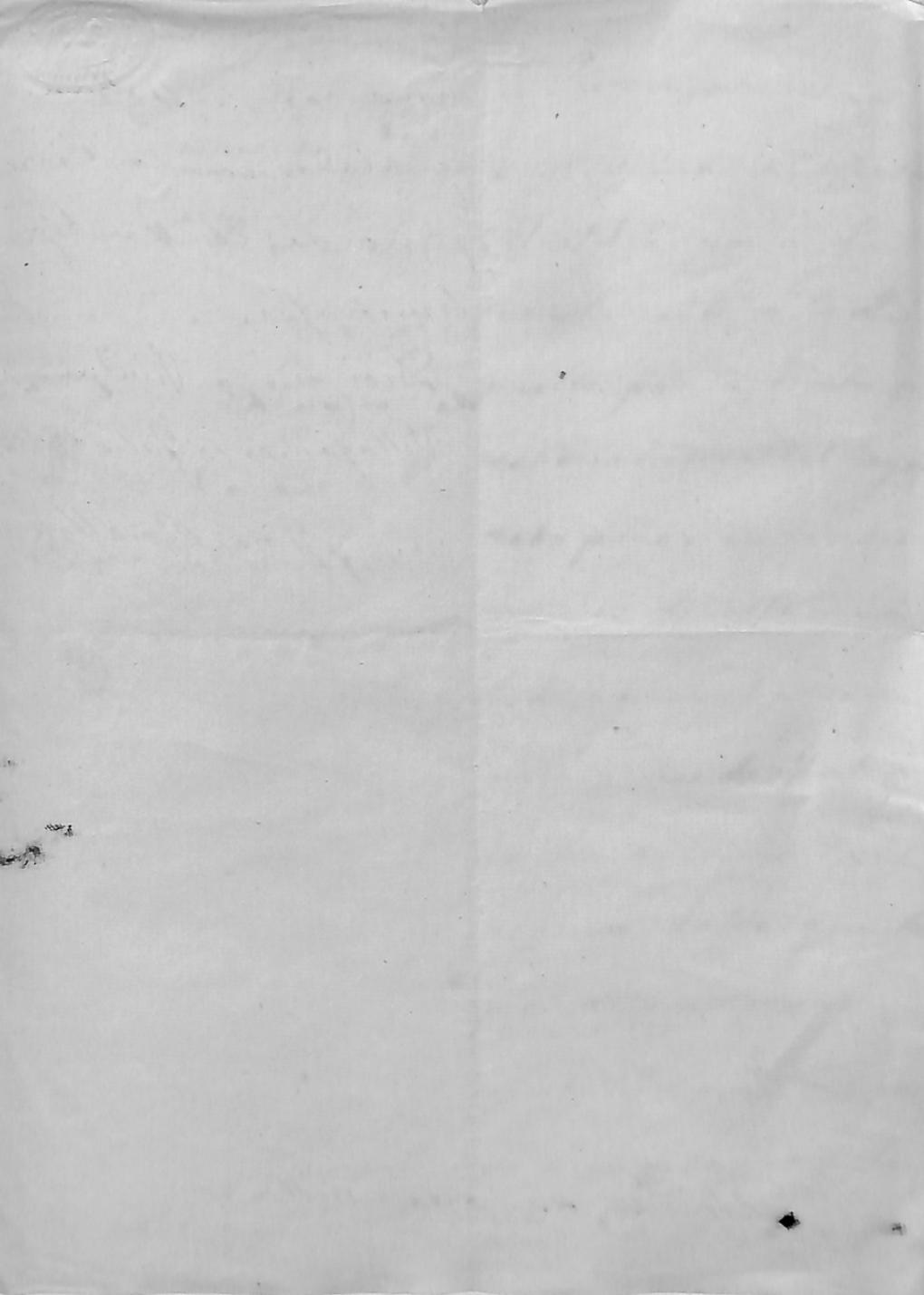
En conformidad a lo
preservado por esta Al-
caldía para dar cum-
plimiento al despacho
por la Junta gral de
Estadística del Reyno;
debo poner en conocimie-
ento de este autoridad,
que en el proximo pa-
sado Junio, no ha oca-
rido parte alguno do-
s ó multiple al que hay
uno asistido como —
Comadron: ni menor
Tengo noticia que haya
mediado algunos de ca-
claro en mi diócesis.

ni en los vecinos del ter-
reno que se hallan
igualados con los vive-
ranos de los pueblos
limítrofes.

Dios que a V. manda
Villagarcia 10. Julio 1863.

José Roselló

Con Alcalde de esta villa.



En conformidad á
lo que se ha establecido en la
Comision de
Estadística del Reyno, se lo prevendrá por este
oficio correspondiente a la alcaldía para dar
cuenta en su cumplimiento a los
deportes de que se ha puesto por la Junta
Central de Estadística del Reyno,
que el díal mencionado
debo poner en conoci-
miento de esta autori-
dad que en el proximo
mes de Julio,
no ha ocurrido hasta
ahora doblemente
que al que haya una
existido como Comadres
ni menor tiempo noticia
que haya mediado el

gines de esta clase
en mis charcas ni
en los ojos del ter-
reno con que se des-
cubren que hallan igua-
ladas a las que se
toman en los pueblos limítrofes.

Dijo que a V. obstante,
Villafanez 3. Agosto 1869.

José Rosell



En todos los lugares en
que se desciende el
terreno con que se
descubren que hallan igua-
ladas a las que se
toman en los pueblos limítrofes.
Dijo que a V. obstante,
Villafanez 3. Agosto 1869.

Senor Alcalde de esta villa.

